

Lima, 17 de agosto de 2022

CS00193-22011031

Señor

Juan Orlando Cossio Williams

Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Ministerio de Energía y Minas

Av. De Las Artes Sur 260

San Borja. -

Asunto: Presentación de las evidencias de entrega de cartas de comunicación y avisos en diarios del Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya - Socabaya Expediente N° 3345343

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación al expediente N° 3345343 presentado el 02 de agosto de 2022, para señalarle lo siguiente:

Que, en atención al Oficio N° 0475-2022-MINEM/DGAAE con fecha de 05 de agosto de 2022, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas aprobados mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM, cumplimos con presentar: (i) los correos de las autoridades a las que se envió una versión digital del PAD; (ii) el cargo de la carta dirigida a la Comunidad Campesina de Chiguata a la que se entregó una versión impresa del PAD; (iii) las copias de las páginas completas de los avisos publicados en los diarios "El Peruano", "El Pueblo" de Arequipa y "Ojo Sur" de Cusco; y (iv) el link de la publicación del acceso de descarga del expediente PAD desde la página web de REP. En el caso del diario "Correo", propuesto en el PPC para Cusco, éste fue reemplazado por "Ojo Sur" debido a que se ha suspendido la circulación del diario en la región.

Las autoridades a las que se entregó una versión digital o impresa del PAD son las siguientes:

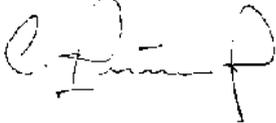
- Dirección Regional de Energía y Minas Arequipa
- Dirección Regional de Energía y Minas de Cusco
- Municipalidad Provincial de Arequipa
- Municipalidad Provincial de Caylloma
- Municipalidad Provincial de Espinar
- Municipalidad Distrital de Ocoruro
- Municipalidad Distrital de Condorama
- Municipalidad Distrital de Tisco
- Municipalidad Distrital de Callalli
- Municipalidad Distrital de Yanque
- Municipalidad Distrital de San Antonio de Chuca
- Municipalidad Distrital de Yura

- Municipalidad Distrital de Cayma
- Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre
- Municipalidad Distrital de Miraflores
- Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
- Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
- Municipalidad Distrital de Paucarpata
- Municipalidad Distrital de Socabaya
- Municipalidad Distrital de Sabandía
- Comunidad Campesina de Chiguata

Cabe mencionar que, todas las cartas de comunicación fueron entregadas dentro del plazo establecido.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



César Sánchez Gamarra
Representante legal

A.Rodríguez

I) ENTREGA DE LAS CARTAS DE COMUNICACIÓN

I.1
EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
(DREM) AREQUIPA



MESA DE PARTES VIRTUAL

Documento: 4877087

Expediente: 3135235

Fecha: 2022-08-11

Hora: 13:22:43



I. IDENTIFICACIÓN DE USUARIO

Nombre: RAMOS PANDURO NINO ABEL

Cargo: TITULAR

DNI/CE: 47449457

Teléfono: 992433450

Correo Electrónico: naramospanduro@gmail.com

II. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTADO

Documento: CARTA

Número: 001831

Siglas: CS

Fecha del documento: 2022-08-11

Archivo: Dirección Regional de Energía y Minas de Arequipa.pdf

Folios: 9

Asunto: Presentamos el Plan Ambiental Detallado PAD del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya Socabaya y Subestación Callalli

Observaciones: El documento es para la GREM.

Para consultar el estado de su documento, puede ingresar a la **Mesa de Partes Virtual** y acceder a la opción **Consulta de documento** en la barra superior.

También puede acceder directamente desde el siguiente enlace: <https://mpv.regionarequipa.gob.pe/consulta>

Nota.- Se usarán los datos consignados como teléfono y correo para comunicación

I.2
EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
(DREM) CUSCO



Mesa de Partes Virtual - Seguimiento de Documentos

Nuevo Trámite

Datos Personales

Nro de Expediente

3143



	ORDEN	DOCUMENTO	ASUNTO	FOLIOS	FECHA DE ENVIO	ORIGEN	DESTINO	ESTADO DESTINO	PROVEIDO	OTROS
1	1	CARTA 183	Presentamos el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya - Socabaya y Subestación Callalli	9	10/08/2022 14:23:27	ISA REP A TRAVÉS DE WSP GOLDER	MESA DE PARTES Nro EXP: 3143	RECIBIDO Nro Libro: 3143 Fecha: 12/08/2022 09:46:41		

I.3 EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

FORMULARIO MESA DE PARTES VIRTUAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

FECHA: 2022-08-10 14:56:20

FUT Nro.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

014735-2022

1. IDENTIFICACIÓN DE USUARIO

Nombre: NINO ABEL RAMOS PANDURO

Dirección: JR. LA PERSONALIDAD 442 - PRIMERA ETAPA DE PRO - LOS OLIVOS

DNI/CE: 47449457

Teléfono - email: 992433450 / naramospanduro@gmail.com

2. DATOS DEL DOCUMENTO

T. Procedimiento: PROCEDIMIENTOS+INSTITUCIONALES

T. Documento: Carta

N° Documento: CS00183-16

N° Folios:

9

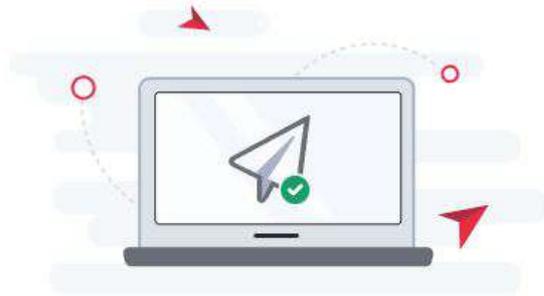
Petitorio:

PRESENTAMOS EL PLAN AMBIENTAL DETALLADO (PAD) DEL TRAMO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN TINTAYA ? SOCABAYA Y SUB

Fundamentos del Petitorio:

Cabe precisar que el PAD está en proceso de evaluación en la DGAAE del MINEM y los interesados tienen diez (10) días calendario para emitir sus comentarios, aportes u observaciones, descargando previamente el formato de participación ciudadana habilitado en el siguiente enlace web: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO0333.pdf> el mismo que deberá ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe.

I.4 EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA



Tu formulario ha sido enviado con éxito

Código de solicitud

04dh3223j

Fecha de envío

10 ago 2022 14:38

I.5 EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

 mesapartesvirtual@muniespinar.gob.pe

para mí ▾

El 2022-08-09 16:30, Nino Ramos escribió:

- > Estimados, mediante este correo me presento. Mi nombre es Nino Ramos,
- > soy especialista social de la consultora socioambiental WSP Golder.
- > Nuestra empresa está cumpliendo con remitir el documento
- > correspondiente al Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la
- > Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli;
- > cumpliendo con las disposiciones estatales de informar a las
- > instituciones correspondientes, en el marco del cumplimiento de los
- > mecanismos de participación ciudadana.
- >
- > Por otro lado, cabe precisar que el PAD está en proceso de
- > evaluación en la DGAAE del MINEM y los interesados tienen diez (10)
- > días calendario para emitir sus comentarios, aportes u observaciones,
- > descargando previamente el formato de participación ciudadana
- > habilitado en el siguiente enlace web:
- > <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO0333.pdf> el mismo que
- > deberá ser remitido al correo electrónico:
- > consultas_dgaee@minem.gob.pe.
- >
- > IMPORTANTE:
- >
- > El siguiente documento, previa firma y sello de la institución (acuse
- > de recibo) debe ser presentado al MINEM, por lo que se requiere que SE
- > NOS ENVÍE LA PRIMERA HOJA FIRMADA Y SELLADA para así cumplir con el
- > Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- >
- > Saludos
- >
- > Nino Ramos
- > # celular: _
- > 992 433 450 / +51 992 433 450

Su documento fue recepcionado

I.6
EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA
ALEGRE

Lima, 08 de agosto de 2022

CS00183-3-22011031

Señor (es)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Arequipa, Arequipa. -



Asunto: Presentamos el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli

De nuestra consideración:

Red de Energía del Perú con RUC 20504645046, con domicilio en Av. Juan de Arona N° 720, oficina N° 601, San Isidro, debidamente representada por César Santiago Sánchez Gamarra, identificado con DNI N° 23817282, con poderes que figuran en la Partida electrónica N° 11014647 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; ante usted respetuosamente expongo:

Que, en el marco del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas D.S. N°014-2019-EM, y de acuerdo al procedimiento N° 66 del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Energía y Minas (MEM), uno de los requisitos que el titular debe cumplir, a efectos de solicitar la evaluación y aprobación de las modificaciones de los Instrumentos de Gestión Ambiental, es de presentar ante la Dirección Regional de Minería, la Municipalidad Distrital y Provincial en cuyo ámbito se realizará la actividad, una copia del correspondiente Instrumento de Gestión Ambiental.

Con arreglo a lo anterior, habiendo culminado la elaboración del estudio correspondiente al Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli, cumplimos con adjuntar al presente escrito la versión digital del PAD en cuestión, con la finalidad de promover el fácil entendimiento del alcance del mismo, así como la presentación de aportes, comentarios u observaciones en los plazos establecidos.

Cabe precisar que el PAD está en proceso de evaluación en la DGAAE del MINEM y los interesados tienen diez (10) días calendario para emitir sus comentarios, aportes u observaciones, descargando previamente el formato de participación ciudadana habilitado en el siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO0333.pdf>

el mismo que deberá ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe.

El PAD se encuentra disponible para su descarga en los siguientes enlaces:

Opción 1: Acceso al servidor del Ministerio de Energía y Minas (Registro N° 3345343)

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Opción 2: Acceso vía Google Drive

https://drive.google.com/drive/folders/1k491B_DK2Xjje0JIxnW7H3Wq7O55kmu?usp=sharing

I.7 EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLALLI



REP

Lima, 08 de agosto de 2022

CS00183-4-22011031

Señor (es)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLALI

Caylloma, Arequipa. -



Asunto: Presentamos el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli

De nuestra consideración:

Red de Energía del Perú con RUC 20504645046, con domicilio en Av. Juan de Arona N° 720, oficina N° 601, San Isidro, debidamente representada por César Santiago Sánchez Gamarra, identificado con DNI N° 23817282, con poderes que figuran en la Partida electrónica N° 11014647 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; ante usted respetuosamente expongo:

Que, en el marco del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas D.S. N°014-2019-EM, y de acuerdo al procedimiento N° 66 del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Energía y Minas (MEM), uno de los requisitos que el titular debe cumplir, a efectos de solicitar la evaluación y aprobación de las modificaciones de los Instrumentos de Gestión Ambiental, es de presentar ante la Dirección Regional de Minería, la Municipalidad Distrital y Provincial en cuyo ámbito se realizará la actividad, una copia del correspondiente Instrumento de Gestión Ambiental.

Con arreglo a lo anterior, habiendo culminado la elaboración del estudio correspondiente al Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli, cumplimos con adjuntar al presente escrito la versión digital del PAD en cuestión, con la finalidad de promover el fácil entendimiento del alcance del mismo, así como la presentación de aportes, comentarios u observaciones en los plazos establecidos.

Cabe precisar que el PAD está en proceso de evaluación en la DGAAE del MINEM y los interesados tienen diez (10) días calendario para emitir sus comentarios, aportes u observaciones, descargando previamente el formato de participación ciudadana habilitado en el siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO0333.pdf>

el mismo que deberá ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe.

El PAD se encuentra disponible para su descarga en los siguientes enlaces:

Opción 1: Acceso al servidor del Ministerio de Energía y Minas (Registro N° 3345343)

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Opción 2: Acceso vía Google Drive

https://drive.google.com/drive/folders/1k491B_DK2Xjje0JxnW7H3Wq7O55kml?usp=sharing

I.8 EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
R.U.C. N°: 20121103754

00016561

11/08/2022
08:00



RAMOS PANDURO NINO ABEL

Telefono: 992433450 Correo electronico: naramospanduro@gmail.com

Direccion: Jr. La personalidad 442

resentamos el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de
Transmisión Tintaya ? Socabaya y Subestación Callalli

DOCUMENTO - CS00183-5-22011031 ***9

Recibo por: CHUCTAYA COLCA CONCEPCION LOLA

Enviado a: ALCALDIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAYMA
R.U.C. N°: 20121103754

00016561

11/08/2022
08:00



RAMOS PANDURO NINO ABEL

Telefono: 992433450 Correo electronico: naramospanduro@gmail.com

Direccion: Jr. La personalidad 442

resentamos el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de
Transmisión Tintaya ? Socabaya y Subestación Callalli

DOCUMENTO - CS00183-5-22011031 ***9

Recibo por: CHUCTAYA COLCA CONCEPCION LOLA

Enviado a: ALCALDIA

I.9 EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA

I.10
EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE Y RIVERO



Municipalidad de José Luis
Bustamante y Rivero



Trámite Documentario Virtual

[Inicio](#) [Presentar Solicitud](#) [Evaluar](#)

Hola naramospanduro@gmail.com! [Cerrar sesión](#)

[Crear solicitud virtual](#)

Fecha Presentación	Tipo Documento	Nro. Documento	Tipo Solicitud	Descripción Solicitud	Oficina Recibe	Oficina Tramita	Plazo Trámite Si/No	Nro. Expediente	Cod. Registro	Fecha Devolución	Desc. Devolución	
2022-08-10	EXPEDIENTE WEB N°	3502-2022	OTROS POR ESPECIFICAR MESA DE PARTES	PRESENTACION DE PLAN AMBIENTAL DETALLADO	MESA DE PARTES	MESA DE PARTES	2022- 08-11					Detalles Descargar Seguimiento

**I.11
EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
MELGAR**



* 2022-00010341 *

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO MELGAR

N° Exp.: 00010341

Hora de Recepcion: 16:27:40
Fecha de Recepcion: 10/08/2022

Recibido Por	COAGUILA CHOQUE RICARDO GINO	N° Amb.:00010204
Ubicacion	TRAMITE DOCUMENTARIO	
Presentado por	ISA REP	
Documento	CARTA - 00000183	
Asunto	PRESENTAMOS EL PLAN AMBIENTAL DETALLADO (PAD) DEL TRAMO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN TINTAYA – SOCABA	

ENTREGAR A:	NUÑEZ VARGAS EVELYN KARINA GERENCIA MUNICIPAL				
FECHA	HORA	N°FOL	PLAZO	INDIC.	FIRMA: -----
10/08/2022	16:27:40	9			
ENTREGAR A:					
FECHA	HORA	N°FOL	PLAZO	INDIC.	FIRMA: -----
ENTREGAR A:					
FECHA	HORA	N°FOL	PLAZO	INDIC.	FIRMA: -----
ENTREGAR A:					
FECHA	HORA	N°FOL	PLAZO	INDIC.	FIRMA: -----

INDICACIONES

- 1. Acción Necesaria 3.Preparar respuesta 5.Segun lo solicitado 7.Su Opinión
- 2.Archivar 4.Proyectar resolución 6.Su conocimiento 8.Transcribir

Observaciones:CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio) naramospanduro@gmail.com
TELEFONO 992433450



* 2022-00010341 *

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO MELGAR
N° Folios:9

N° Exp.: 00010341

Hora de Recepcion: 16:27:40
Fecha de Recepcion: 10/08/2022
N° Amb.:00010204

Presentado por	ISA REP
DOCUMENTO	CARTA - 00000183
Asunto	PRESENTAMOS EL PLAN AMBIENTAL DETALLADO (PAD) DEL TRAMO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN TINTAYA – SOCABA



I.12 EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Presentamos el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli

Recibidos x



Nino Ramos

Estimados, mediante este correo me presento. Mi nombre es Nino Ramos, soy especialista social de la consultora socioambiental WSP Golder. Nuestra empresa está c

mar, 9 ago, 16:00 (hace 22 horas)



Miraflores Municipalidad

para mí ▾

RECIBIDO CON EXPEDIENTE N° 7592-2022

El mar, 9 ago 2022 a la(s) 16:00, Nino Ramos

(naramospanduro@gmail.com) escribió:

8:50 (hace 5 horas)



I.13
EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO

isa

REP

Lima, 08 de agosto de 2022

CS00183-9-22011031

Señor (es)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO

Espinar, Cusco. -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCORURO	
SECRETARÍA GENERAL	
FECHA	11-08-22
Registro N°	958
N° de Folio	09h
Hora	10:21
FIRMA	

Asunto: Presentamos el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli

De nuestra consideración:

Red de Energía del Perú con RUC 20504645046, con domicilio en Av. Juan de Arona N° 720, oficina N° 601, San Isidro, debidamente representada por César Santiago Sánchez Gamarra, identificado con DNI N° 23817282, con poderes que figuran en la Partida electrónica N° 11014647 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; ante usted respetuosamente expongo:

Que, en el marco del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas D.S. N°014-2019-EM, y de acuerdo al procedimiento N° 66 del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Energía y Minas (MEM), uno de los requisitos que el titular debe cumplir, a efectos de solicitar la evaluación y aprobación de las modificaciones de los Instrumentos de Gestión Ambiental, es de presentar ante la Dirección Regional de Minería, la Municipalidad Distrital y Provincial en cuyo ámbito se realizará la actividad, una copia del correspondiente Instrumento de Gestión Ambiental.

Con arreglo a lo anterior, habiendo culminado la elaboración del estudio correspondiente al Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli, cumplimos con adjuntar al presente escrito la versión digital del PAD en cuestión, con la finalidad de promover el fácil entendimiento del alcance del mismo, así como la presentación de aportes, comentarios u observaciones en los plazos establecidos.

Cabe precisar que el PAD está en proceso de evaluación en la DGAAE del MINEM y los interesados tienen diez (10) días calendario para emitir sus comentarios, aportes u observaciones, descargando previamente el formato de participación ciudadana habilitado en el siguiente enlace web: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO0333.pdf> el mismo que deberá ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe.

El PAD se encuentra disponible para su descarga en los siguientes enlaces:

Opción 1: Acceso al servidor del Ministerio de Energía y Minas (Registro N° 3345343)
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Opción 2: Acceso vía Google Drive
https://drive.google.com/drive/folders/1k491B_DK2Xjje0JIxnW7H3Wq7O55kmul?usp=sharing

I.14
EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PAUCARPATA
R.U.C. N°: 20167264868

11/08/2022
15:23

00017276

CESAR SANCHEZ GAMARA / ISA

Telefono: 992433450 Correo electronico: naramospanduro@gmail.com

Direccion: Jr. La personalidad 442

**VIRTUAL - Presentamos el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de
la Línea de Transmisión Tintaya ? Socabaya y Subestación Callalli**

CARTA - CS00183-10-22011031

FOLIOS *9**

Recibo por: CHOQUE PELAES MARIA ELENA

Enviado a: GERENCIA MUNICIPAL

LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA ACEPTACIÓN.

I.15
EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Presentamos el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli Recibidos x



Nino Ramos

Estimados, mediante este correo me presento. Mi nombre es Nino Ramos, soy especialista social de la consultora socioambiental WSP Golder. Nuestra empresa está c

mar, 9 ago, 16:11 (hace 23 horas) ☆



Nino Ramos

Estimados, mediante este correo me presento. Mi nombre es Nino Ramos, soy especialista social de la consultora socioambiental WSP Golder. Nuestra empresa está c

15:38 (hace 14 minutos) ☆



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

para mí ▼

15:51 (hace 1 minuto) ☆ ↶ ⋮

Buenas tarde Sr. Cesar Sánchez Gamarra

Saludos cordiales y a la vez comunicar que su documento a sido recepcionado con numero de expediente 2361 a 08:23 horas y derivado a Gerencia Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

Unidad de Trámite y Archivo Documentario

CORREO RECIBIDO.

[Municipalidad Distrital de Sabandia](#)

Sede Central: Calle Principal s/n de Sabandia.

Sabandia , Arequipa, Arequipa - Perú.

De: Nino Ramos <naramospanduro@gmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de agosto de 2022 15:38

Para: mesadepartesmds@outlook.com <mesadepartesmds@outlook.com>

Asunto: Fwd: Presentamos el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli



I.16
EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE
CHUCA

Lima, 08 de agosto de 2022

CS00183-12-22011031

Señor (es)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CHUCA
Caylloma, Arequipa. -



Asunto: Presentamos el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli

De nuestra consideración:

Red de Energía del Perú con RUC 20504645046, con domicilio en Av. Juan de Arona N° 720, oficina N° 601, San Isidro, debidamente representada por César Santiago Sánchez Gamarra, identificado con DNI N° 23817282, con poderes que figuran en la Partida electrónica N° 11014647 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; ante usted respetuosamente expongo:

Que, en el marco del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas D.S. N°014-2019-EM, y de acuerdo al procedimiento N° 66 del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Energía y Minas (MEM), uno de los requisitos que el titular debe cumplir, a efectos de solicitar la evaluación y aprobación de las modificaciones de los Instrumentos de Gestión Ambiental, es de presentar ante la Dirección Regional de Minería, la Municipalidad Distrital y Provincial en cuyo ámbito se realizará la actividad, una copia del correspondiente Instrumento de Gestión Ambiental.

Con arreglo a lo anterior, habiendo culminado la elaboración del estudio correspondiente al Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli, cumplimos con adjuntar al presente escrito la versión digital del PAD en cuestión, con la finalidad de promover el fácil entendimiento del alcance del mismo, así como la presentación de aportes, comentarios u observaciones en los plazos establecidos.

Cabe precisar que el PAD está en proceso de evaluación en la DGAAE del MINEM y los interesados tienen diez (10) días calendario para emitir sus comentarios, aportes u observaciones, descargando previamente el formato de participación ciudadana habilitado en el siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO00333.pdf>

el mismo que deberá ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe.

El PAD se encuentra disponible para su descarga en los siguientes enlaces:

Opción 1: Acceso al servidor del Ministerio de Energía y Minas (Registro N° 3345343)

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Opción 2: Acceso vía Google Drive

https://drive.google.com/drive/folders/1k491B_DK2Xjje0JIxnW7H3Wq7O55kmul?usp=sharing



I.17
EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SOCABAYA
R.U.C. N°: 20190520286

00011107

11/08/2022
08:15



RED DE ENERGIA DEL PERU SA

Telefono: 992433450 Correo electronico: naramospanduro@gmail.com

**Direccion: AV. JUAN DE ARONA NRO. 720 DPTO. 601
URB.CHACARILLA - SANTA CRUZ(ESQUINA DE JUAN DE
ARONA CON CAMELIAS)LIMA - LIMA - SAN ISIDRO**

**Presentamos el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de
Transmisión Tintaya ? Socabaya y Subestación Callalli**

CARTA - CS00186-22011031 *g**

Recibo por: VALDEZ CCAMI JOSSELIM PAMELA

Enviado a: GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS

Observaciones: Cabe precisar que el PAD está en proceso de evaluación en la DGAAE del MINEM y los interesados tienen diez (10) días calendario para emitir sus comentarios, aportes u observaciones, descargando previamente el formato de participación ciudadana habilitado en el siguiente enlace web: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO0333.pdf> el mismo que deberá ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe.

MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

I.18
EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TISCO

Lima, 08 de agosto de 2022

CS00183-13-22011031

Señor (es)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TISCO
Caylloma, Arequipa. -

Asunto: Presentamos el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli

De nuestra consideración:

Red de Energía del Perú con RUC 20504645046, con domicilio en Av. Juan de Arona N° 720, oficina N° 601, San Isidro, debidamente representada por César Santiago Sánchez Gamarra, identificado con DNI N° 23817282, con poderes que figuran en la Partida electrónica N° 11014647 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; ante usted respetuosamente expongo:

Que, en el marco del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas D.S. N°014-2019-EM, y de acuerdo al procedimiento N° 66 del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Energía y Minas (MEM), uno de los requisitos que el titular debe cumplir, a efectos de solicitar la evaluación y aprobación de las modificaciones de los Instrumentos de Gestión Ambiental, es de presentar ante la Dirección Regional de Minería, la Municipalidad Distrital y Provincial en cuyo ámbito se realizará la actividad, una copia del correspondiente Instrumento de Gestión Ambiental.

Con arreglo a lo anterior, habiendo culminado la elaboración del estudio correspondiente al Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli, cumplimos con adjuntar al presente escrito la versión digital del PAD en cuestión, con la finalidad de promover el fácil entendimiento del alcance del mismo, así como la presentación de aportes, comentarios u observaciones en los plazos establecidos.

Cabe precisar que el PAD está en proceso de evaluación en la DGAAE del MINEM y los interesados tienen diez (10) días calendario para emitir sus comentarios, aportes u observaciones, descargando previamente el formato de participación ciudadana habilitado en el siguiente enlace web: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO0333.pdf> el mismo que deberá ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe.

El PAD se encuentra disponible para su descarga en los siguientes enlaces:

Opción 1: Acceso al servidor del Ministerio de Energía y Minas (Registro N° 3345343)
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Opción 2: Acceso vía Google Drive
https://drive.google.com/drive/folders/1k491B_DK2Xjje0J1xnW7H3Wq7O55kml?usp=sharing

I.19
EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANQUE

Lima, 08 de agosto de 2022

CS00183-14-22011031

Señor (es)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANQUE

Caylloma, Arequipa. -



Asunto: Presentamos el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli

De nuestra consideración:

Red de Energía del Perú con RUC 20504645046, con domicilio en Av. Juan de Arona N° 720, oficina N° 601, San Isidro, debidamente representada por César Santiago Sánchez Gamarra, identificado con DNI N° 23817282, con poderes que figuran en la Partida electrónica N° 11014647 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; ante usted respetuosamente expongo:

Que, en el marco del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas D.S. N°014-2019-EM, y de acuerdo al procedimiento N° 66 del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Energía y Minas (MEM), uno de los requisitos que el titular debe cumplir, a efectos de solicitar la evaluación y aprobación de las modificaciones de los Instrumentos de Gestión Ambiental, es de presentar ante la Dirección Regional de Minería, la Municipalidad Distrital y Provincial en cuyo ámbito se realizará la actividad, una copia del correspondiente Instrumento de Gestión Ambiental.

Con arreglo a lo anterior, habiendo culminado la elaboración del estudio correspondiente al Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli, cumplimos con adjuntar al presente escrito la versión digital del PAD en cuestión, con la finalidad de promover el fácil entendimiento del alcance del mismo, así como la presentación de aportes, comentarios u observaciones en los plazos establecidos.

Cabe precisar que el PAD está en proceso de evaluación en la DGAAE del MINEM y los interesados tienen diez (10) días calendario para emitir sus comentarios, aportes u observaciones, descargando previamente el formato de participación ciudadana habilitado en el siguiente enlace web: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO0333.pdf> el mismo que deberá ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe.

El PAD se encuentra disponible para su descarga en los siguientes enlaces:

Opción 1: Acceso al servidor del Ministerio de Energía y Minas (Registro N° 3345343)
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Opción 2: Acceso vía Google Drive
https://drive.google.com/drive/folders/1k491B_DK2Xyje0JIxnW7H3Wq7O55kmu?usp=sharing

I.20
EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

isa

REP

Lima, 08 de agosto de 2022

CS00183-15-22011031



Señor (es)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Arequipa, Arequipa. -

Asunto: Presentamos el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli

De nuestra consideración:

Red de Energía del Perú con RUC 20504645046, con domicilio en Av. Juan de Arona N° 720, oficina N° 601, San Isidro, debidamente representada por César Santiago Sánchez Gamarra, identificado con DNI N° 23817282, con poderes que figuran en la Partida electrónica N° 11014647 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; ante usted respetuosamente expongo:

Que, en el marco del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas D.S. N°014-2019-EM, y de acuerdo al procedimiento N° 66 del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Energía y Minas (MEM), uno de los requisitos que el titular debe cumplir, a efectos de solicitar la evaluación y aprobación de las modificaciones de los Instrumentos de Gestión Ambiental, es de presentar ante la Dirección Regional de Minería, la Municipalidad Distrital y Provincial en cuyo ámbito se realizará la actividad, una copia del correspondiente Instrumento de Gestión Ambiental.

Con arreglo a lo anterior, habiendo culminado la elaboración del estudio correspondiente al Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli, cumplimos con adjuntar al presente escrito la versión digital del PAD en cuestión, con la finalidad de promover el fácil entendimiento del alcance del mismo, así como la presentación de aportes, comentarios u observaciones en los plazos establecidos.

Cabe precisar que el PAD está en proceso de evaluación en la DGAAE del MINEM y los interesados tienen diez (10) días calendario para emitir sus comentarios, aportes u observaciones, descargando previamente el formato de participación ciudadana habilitado en el siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO00333.pdf>

el mismo que deberá ser remitido al correo electrónico: consultas_dgaee@minem.gob.pe.

El PAD se encuentra disponible para su descarga en los siguientes enlaces:

Opción 1: Acceso al servidor del Ministerio de Energía y Minas (Registro N° 3345343)

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Opción 2: Acceso vía Google Drive

https://drive.google.com/drive/folders/1k491B_DK2Xjje0JIxnW7H3Wq7O55kml?usp=sharing

**I.21
EVIDENCIA DE ENTREGA DE CARTA A LA
COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIGUATA**

Lima, 08 de agosto de 2022

CS00183-22011031

Señor (es)
COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIGUATA
Arequipa. -



Asunto: Presentamos el Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli

De nuestra consideración:

Red de Energía del Perú con RUC 20504645046, con domicilio en Av. Juan de Arona N° 720, oficina N° 601, San Isidro, debidamente representada por César Santiago Sánchez Gamarra, identificado con DNI N° 23817282, con poderes que figuran en la Partida electrónica N° 11014647 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; ante usted respetuosamente expongo:

Que, en el marco del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas D.S. N°014-2019-EM, y de acuerdo al procedimiento N° 66 del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos – TUPA del Ministerio de Energía y Minas (MEM), uno de los requisitos que el titular debe cumplir, a efectos de solicitar la evaluación y aprobación de las modificaciones de los Instrumentos de Gestión Ambiental, es de presentar ante la Dirección Regional de Minería, la Municipalidad Distrital y Provincial en cuyo ámbito se realizará la actividad, una copia del correspondiente Instrumento de Gestión Ambiental.

Con arreglo a lo anterior, habiendo culminado la elaboración del estudio correspondiente al Plan Ambiental Detallado (PAD) del Tramo de la Línea de Transmisión Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli, cumplimos con adjuntar al presente escrito la versión digital del PAD en cuestión, con la finalidad de promover el fácil entendimiento del alcance del mismo, así como la presentación de aportes, comentarios u observaciones en los plazos establecidos.

Cabe precisar que el PAD está en proceso de evaluación en la DGAAE del MINEM y los interesados tienen diez (10) días calendario para emitir sus comentarios, aportes u observaciones, descargando previamente el formato de participación ciudadana habilitado en el siguiente enlace web: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO0333.pdf> el mismo que deberá ser remitido al correo electrónico: consultas_dgae@minem.gob.pe.

El PAD se encuentra disponible para su descarga en los siguientes enlaces:

Opción 1: Acceso al servidor del Ministerio de Energía y Minas (Registro N° 3345343)
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Opción 2: Acceso vía Google Drive
https://drive.google.com/drive/folders/1k491B_DK2Xjje0JIxnW7H3Wq7O55kmul?usp=sharing

II.1 EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO EN EL DIARIO "EL PERUANO"

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD**

**AVISO DE PETICIÓN DE CONCESIÓN
EXPEDIENTE/CÓDIGO N° 26202622**

PETICIONARIO : SANTA ISABEL SOLAR S.A.C.
CLASIFICACIÓN : Concesión temporal de generación
Santa Isabel Solar 200 MW
UBICACIÓN : Departamento : Tacna
Provincia : Tacna
Distrito : Sama
PLANO N° : INERCO_PE_001, escala: 1/20,000

El área solicitada para la concesión temporal para la realización de estudios sobre generación de energía eléctrica queda delimitada por las siguientes coordenadas UTM (WGS84) - 18 Sur:

VÉRTICE	ESTE	NORTE
1	323981.85	8029451.92
2	325750.73	8029224.91
3	325792.39	8028051.51
4	326311.35	8027881.17
5	326243.08	8026916.97
6	324190.02	8027054.46

Lo que se publica conforme con el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Firmado digitalmente por AGUILAR MOLINA
Juan Antonio FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2022/08/04 11:48:41-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

Acceda al documento en <http://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento>, clave : 9UV4FBLY

002-2094170-1



PERÚ Ministerio de Energía y Minas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PLAN AMBIENTAL DETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la "Línea de Transmisión 138 kV Tintaya – Socabaya y Subestación Callalli", presentado por Red de Energía del Perú S.A., con Registro N° 3345343.

Ubicación

Distritos: Espinar, Tisco, Cayma, Mariano Melgar, Jose Luis Bustamante y Rivero, Paucarpata, Socabaya, Sabandia y Chiguata
Provincias: Espinar, Caylloma y Arequipa
Departamentos: Cusco y Arequipa

La versión electrónica del PAD puede ser consultada en el siguiente enlace web: <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO0333.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos: diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato en un diario de mayor circulación de la localidad.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 164- 2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

002-2093920-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TIRMA PERU
Código: 08-00034-21
Fecha y hora de presentación: 02/02/2021, 15:00
Hectáreas: 200
Zona: 19
Titular: Q&V MINERA TIRMA PERU S.A.C.
Distrito(s): ITUATA
Provincia(s): CARABAYA
Departamento(s): PUNO

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 488	397
2	8 486	397
3	8 486	396
4	8 488	396

Lima, 30 JUN. 2022

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

031-2094218-1

**Solicitud de Concesión Única para prestar
Servicios Públicos de Telecomunicaciones**

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **SITEL PERÚ-SUR E.I.R.L.**, con R.U.C. N° 20608773585, inscrita en la Partida N° 11074314 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Abancay, Sede Cusco, con el escrito de registro N° T-294523-2022, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:

- Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado
- Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por Cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, agosto 2022

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

002-2094550-1



GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS



AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA DE 3505 KW. PARA USO PROPIO DE COPEINCA S.A.C. - PUERTO MALABRIGO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de conformidad con el artículo 41° del Decreto Supremo N° 009-93-EM, Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas y de su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2016-EM, el **CORPORACION PESQUERA INCA S.A.C. (COPEINCA)** ha presentado ante la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad, "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA DE 3505 KW. PARA USO PROPIO DE COPEINCA S.A.C. - PUERTO MALABRIGO"

1) DATOS DEL SOLICITANTE:

Razón Social: **CORPORACION PESQUERA INCA S.A.C. (COPEINCA)** con RUC N°20224748711, inscrita en la Partida N° Asiento C000133, Partida N°00111026, Registros Público, Zona Registral de Piura.

DATOS DE LA SOLICITUD:

Regular la Autorización de generación termoeléctrica para uso propio de 3505kw.

2) COORDENADAS DE UBICACIÓN:

La Solicitud de Regularización de Autorización de Generación Térmica, está situada dentro de la misma Planta Industrial ubicada en Playa Norte S/N, Sub lote B, Zona Industrial C.P., Puerto Malabrigo, distrito de Razuri, Prov. de Ascope, departamento La Libertad, con coordenadas UTM de E673291.5223, N9150882.4700 y a una altitud de 8 m.s.n.m.

La "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICA DE 3505 KW. PARA USO PROPIO DE COPEINCA S.A.C. - PUERTO MALABRIGO", podrá ser consultado en:

- a. En el Portal de la Web de la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad: <http://www.regionallibertad.gob.pe/gremh/>

Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos - La Libertad
Dirección: Jr. Grau N° 733, teléfonos: 044-245733 telefax: 245733

027-2093495-1

**Solicitud de Concesión Única para prestar
Servicios Públicos de Telecomunicaciones**

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **JS FIBERNET COMMUNICATIONS & TECHNOLOGY S.A.C.**, con R.U.C. N° 20609619369, inscrita en la Partida N° 11481702 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, Sede Trujillo, con el escrito de registro N° T-311901-2022, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:

- Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, agosto 2022

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

002-2094269-1

II.2 EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO EN EL DIARIO "EL PUEBLO"

Seal reemplaza lámparas de sodio por focos LED

Más de 13 mil luminarias se instalarán en toda la concesión priorizando plazas y principales calles. Se encendieron las luminarias del parque Melgar Arequipa 10 de agosto 2022.

El gerente general de Seal, Paúl Rodríguez Ochoa entregó el parque Mariano Melgar con lámparas LED al alcalde de la ciudad de Arequipa, Omar Candía Aguilar informándole que hasta fin de año se reemplazarán 2 mil 616 focos distribuidos en los distritos de Paucarpata, José Luis Bustamante y Rivero, Cerro Colorado, Sachaca, Cercado, Socabaya, Miraflores y Yanahuara. Este es el primer paquete de reemplazos efectuados en las principales calles y avenidas de toda la provincia. Habiéndose ejecutado trabajos en la avenida Colon hasta el puente de Sabandía, asimismo avenida Hartley, urbanización Adepta, Quinta Tristán, cooperativa Lambramani y avenida Los Incas.

En este segundo semestre se ha previsto realizar el trabajo en la urbanización Ta-

huaycani en el distrito de Sachaca, avenida La Marina, residencial Francisco Mostajo, Cabaña María, Los Rosales, Villa Gloria en el Cercado y Cerro Los Alvarez en el distrito de Cerro Colorado. En esta ocasión se cambió la luminaria antigua por luminarias LED de 50, 140, 150 y 200 Watts distribuidos en parques, urbanizaciones, avenidas y troncales. En la provincia de Arequipa son 2, 616 luminarias que representa una inversión de 820 mil soles, en esta primera etapa. Mientras en toda la concesión se reemplazará 13 mil 320 con una inversión de 4 millones 800 mil soles en una compra corporativa efectuada este año con recursos propios que permitirá mejorar la iluminación de toda la región Arequipa en los siguientes meses. Es importante señalar que la inversión no solo son los focos LED, sino también se trabaja en el podado de árboles, limpieza de postes y el trabajo operativo de personal especializado.



• DIRECTIVOS DE SEAL anuncian colocación de luces LED.

POR VACÍOS EN LA NORMATIVIDAD

Cuarenta buses del SIT funcionan con papeletas y deudas

Los vacíos en los contratos de la fase pre operativa del Sistema Integrado de Transportes (SIT) permiten que unidades con multas o infracciones acumuladas continúen brindando el servicio de transporte público, según informó el sub gerente de Transporte Urbano y Especial, Juan Callacondo. Estimó que son cerca de 40 unidades que arrastran estas observaciones.

POR: JOSÉ COLQUE

“El problema es que no hay una normativa para sacarlos del sistema debido a que generan un alto riesgo. Algunas (unidades) tienen hasta 15 o 20 papeletas y llegan a superar 1 UIT (S/ 4 600) acumuladas en los últimos 5 años”, manifestó el funcionario.



• BUSES DEL SIT figuran con infracciones.

Prueba del alto riesgo que genera el funcionamiento de estas unidades quedó registrada en un accidente de tránsito registrado en Miraflores a inicios de julio. Dicho vehículo V6W-144 de Unión AQP, esta tenía 13 infracciones acumulando S/ 7 mil 889 en deudas y el conductor Rivelino Quispe tenía la licencia vencida desde 2019, 90 puntos acumulados por 1 falta muy grave y dos graves.

Según expresó Callacondo, la deuda podría ser derivada a ejecución coactiva y en base a ello, se determinaría una orden de internamiento. En otro caso, el propietario del vehículo tampoco podría venderlo. No obstante, existe la posibilidad de que si las sanciones superan los 4 años de imposición pasan a etapa de prescripción.

La justificación de los propietarios de estas 40 unidades

Según informó el burgomaestre Omar Candía, dejarán los acuerdos encaminados para ello y gestionarán la marcha blanca del SIT en noviembre, pero también esperan una respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas al respecto, debido a que la concesionaria solicitó una ampliación de operación hasta por tres años.

del SIT es que si les suspenden la circulación se estaría vulnerando el derecho al trabajo. Por ello, el funcionario lamentó que no exista una cláusula específica en la etapa pre operativa del proyecto de transporte para dar solución a esta problemática.

Para la etapa operativa del SIT, las restricciones serían minuciosas. El sub gerente de

Transporte y Circulación Vial dijo que para esta fase no se permitiría la circulación de unidades ni conductores que acumulen infracciones. No obstante, las normativas también tendrán que ser evaluadas por el próximo alcalde provincial de Arequipa debido a que la actual gestión no ejecutará dicho paso.

Gherzi: “Castillo quiere autoritarismo para dedicarse a la corrupción”

POR: DANY LA TORRE

El abogado constitucionalista y promotor de la campaña en contra de la Asamblea Constituyente, Lucas Gherzi, señaló que existe un “desgaste” en el Ejecutivo tras los indicios de corrupción vinculados al entorno cercano del presidente Pedro Castillo. Detalló que esta situación amerita que el Congreso impulse una moción de vacancia presidencial, para un posterior adelanto de elecciones generales.

“Acá hay un presidente que quiere hacer la Asamblea Constituyente, quiere que no haya una prensa libre, un Ministerio Público libre, una Contraloría libre porque si no hay autoritarismo, él puede dedicarse a la corrupción sin ser investigado de manera tranquila, entonces esa es la figura que estamos viendo”, dijo al ser consultado sobre las 6 investigaciones fiscales que pesan sobre el mandatario.

En ese sentido, arremetió contra la gestión del jefe de Estado y señaló que, en un corto plazo, “ha

relucido la incapacidad moral del mandatario”. “Casi todo su entorno íntimo está detenido, prófugo o investigado, es una cosa que no se había visto antes, nosotros nos hemos enterado de algunas corrupciones en otros gobiernos años después, pero acá ha saltado la pus de inmediato”, añadió.

El jurista también optó por hacer una crítica al Congreso de la República, puesto que, a su criterio, sólo se han preocupado por mantener el statu quo y dejar de lado el bienestar del país. Ante ello, consideró que será “la propia ciudadanía que tendrá que movilizarse en bien de la democracia”. “Va a ser una cruzada nacional, pero eso es lo que tenemos que hacer”, sostuvo.

En otro momento, Gherzi explicó que esta coyuntura culminaría en un adelanto de elecciones generales. No obstante, la “primera fase” de esta medida, debería pasar por una vacancia presidencial. “(Por ejemplo) Recordemos lo sucedido en el año 2000, donde fue vacado Fujimori. Sus vicepresidentes renunciaron y después de eso, recién

hubo adelanto de elecciones, no es que se pueda hacer adelanto de elecciones sin motivo alguno, ese sería un golpe de Estado. El presidente y el Congreso fueron electos por cinco años, entonces para sacarlos y adelantar las elecciones, tiene que haber un proceso constitucional”, dijo.

Si bien aseguró que ningún funcionario del Ejecutivo ha demostrado tener las intenciones de renunciar, destacó que las denuncias, investigaciones de la Fiscalía, así como el rechazo de la ciudadanía, harán que esta figura constitucional sea cada vez más cercana.

Por otro lado, al ser consultado sobre los alegatos del abogado del presidente, Benji Espinoza, quien dejó entrever que “no se está respetando el debido proceso” en las investigaciones abiertas contra Castillo, Gherzi se mostró en contra y sostuvo que la investigación debe llevarse a cabo de inmediato, de lo contrario, “se favorecería a la corrupción”. “La inmunidad del presidente, es una inmunidad frente al arresto, al proceso, y no frente a la investigación”, añadió.

Reconocerán a Hugo Salas Ortíz por su trayectoria profesional

Con motivo del CXI aniversario del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa hoy reconocerá la trayectoria profesional al reconocido abogado Hugo César Salas Ortíz por sus 40 años de ejercicio en la profesión, nombrándolo además como miembro vitalicio de la orden. Hugo César Salas Ortíz, destacado abogado, árbitro y consultor especialista en Derecho Laboral y Procesal. Actualmente es docente principal del Departamento de Derecho Privado de la Universidad Nacional de San Agustín y cuenta con más de 36 años de labor docente. Tiene grado de Maestro en Derecho del Tra-



• DOCTOR HUGO SALAS será distinguido.

bajo y Seguridad Social por la Universidad Católica de Santa María y ha culminado su Doctorado en Derecho en la misma casa de estudios. Fue Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa, en dos oportunidades en los periodos 2002-2003

y 2008-2009, en los cuales tuvo entre otras, dos grandes gestiones en beneficio de los agremiados de la orden, la primera fue: la adquisición de la Casaca de Zela, donde actualmente se encuentran las oficinas administrativas de la Institución y la segunda: la construcción del Centro de Convenciones del Club del Colegio de Abogados. A su vez, fue promotor del deporte en los juegos deportivos “Orabunt Causas Melius 2022” que organiza el Colegio de Abogados y en el campeonato organizado por el Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales de Arequipa (CONREDE).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO SUB GERENCIA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL
EDICTO N° 349-2022

Vence el 31-08-2022

Don: **MARTINEZ MEZA RENZO RICARDO**, de 43 años de edad, de estado civil divorciado, natural de Arequipa, Arequipa, Arequipa, de nacionalidad Peruana, ocupación Empleado, domicilio en Urb. La Merced Mz. A, Lt. 13 - Cerro Colorado, y Doña **RIVEROS CHAVEZ SILVANA ANGELA**, de 39 años de edad, de estado civil soltera, natural de Arequipa, Arequipa, Arequipa, de nacionalidad Peruana, ocupación Empresaria, domicilio en calle Alfonso Ugarte 806, Urb. La Libertad - Cerro Colorado.

Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que en constancia causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

* La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de la Municipalidad.

* La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento.

Cerro Colorado, 11 de agosto del 2022
Juana T. Ortega Riveros
Sub Gerencia de Registro del Estado Civil

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

EDICTO MATRIMONIAL
N° 278 - 2022 - MIPA

Vence el 23-08-2022

Hago saber que: El Señor **JHONSON MIGUEL GUTIERREZ RIZALASO**, con DNI N° 74166332, de 29 años de edad, de nacionalidad Peruana, natural de Arequipa - Arequipa - Cerro Colorado, de estado civil soltero, de profesión Administrador de Empresas, con domicilio en Asoc. Ciudad de Dios Cmte. 30, Mz. A, Lt. 4, Yura - Arequipa, y la Srta. **MILADY ILLACUTIPA PEREZ**, con DNI N° 73430822, de 24 años de edad, de nacionalidad Peruana, natural de Puno - Chucuito - Desaguadero, de estado civil soltera, de profesión Administración Bancaria, con domicilio en Asoc. Ciudad de Dios Cmte. 30, Mz. A, Lt. 4, Yura - Arequipa.

Pretenden contraer Matrimonio Civil, en esta Municipalidad, por lo que, de conformidad con lo prescrito en los artículos 250° y 253° del Código Civil, cualquier persona que conozca que los pretendientes se encuentren con algún impedimento, para contraer Matrimonio Civil podrán denunciarlos dentro del plazo de ley.

Arequipa, 11 de agosto del 2022
Lic. Celia T. Luna Benavente
Jefe(e) de Registro de Estado Civil

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

EDICTO SOBRE MATRIMONIO CIVIL
EDICTO N° 82

Vence el 22-08-2022

Hago saber que: Don **PEDRO QUISPE ROQUE**, de 39 años de edad, de ocupación Independiente, de estado civil soltero, natural de Puno - San Roman - Caracoto, de nacionalidad Peruana, y vecino de Sachaca, domiciliado en Asent. H. San Geronimo Mz. H, Lt. 11, quiere contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad de Sachaca con: Doña **MARIA YANA YANQUI**, de 36 años de edad, de ocupación su casa, de estado civil soltera, natural de Puno - Puno - Coata, de nacionalidad Peruana, y vecino de Sachaca, domiciliado en Asent. H. San Geronimo Mz. H, Lt. 11. Las personas que conozcan que los pretendientes tienen algún impedimento, debe manifestarlo a esta oficina.

Sachaca, 09 de agosto del 2022
Mary C. Vizcarra Loayza
Jefe de los Registros Cives

PERÚ Ministerio de Energía y Minas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PLAN AMBIENTAL DETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la "Línea de Transmisión 138 kV Tintaya - Socabaya y Subestación Callalli", presentado por Red de Energía del Perú S.A., con Registro N° 3345343.

Ubicación
Distritos: Espinar, Tisco, Cayma, Mariano Melgar, Jose Luis Bustamante y Rivero, Paucarpata, Socabaya, Sabandía y Chiguata
Provincias: Espinar, Caylloma y Arequipa
Departamentos: Cusco y Arequipa

La versión electrónica del PAD puede ser consultada en el siguiente enlace web: <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO0333.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgae@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos: diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato en un diario de mayor circulación de la localidad.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energías y Minas, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 164- 2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

II.3 EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN DEL AVISO EN EL DIARIO "OJO SUR"

8

INTERNACIONAL

RUSIA Y UCRANA SE ACUSAN MUTUAMENTE DE BOMBARDEAR PLANTA

Alertan riesgo de catástrofe nuclear



ESTADOS UNIDOS

AGENCIAS OJO
redaccion@premsmart.pe

El secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), António Guterres, advirtió el riesgo de una "catástrofe" en la central nuclear de Zaporíyia, al este de Ucrania, que rusos y ucranianos se acusan mutuamente de haber bombardeado. "Lamentablemente, en lugar de una desesca-

da, en los últimos días ha habido informaciones de incidentes profundamente preocupantes que, de proseguir, podrían llevar a una catástrofe", señaló en un comunicado el funcionario del organismo internacional.

El jefe de las Naciones Unidas también exigió un cese "inmediato" de las actividades militares en los alrededores de la planta nuclear, la más grande de su tipo en Europa, además

de la retirada del personal militar y los equipos de las instalaciones ocupadas por Rusia desde el inicio de su invasión en tierras ucranianas.

CULPABLE. Rusia y Ucrania se siguen acusando mutuamente de haber organizado bombardeos en zonas aledañas a la central de Zaporíyia. El Consejo de Seguridad de la ONU tendrá hoy una reunión de urgencia para

ojo al dato

La planta de Zaporíyia dispone de seis reactores ucranianos, capaces de suministrar energía a cuatro millones de hogares.

analizar la situación en la planta, que la semana pasada fue objeto de numerosos ataques. Según el Kremlin, el ejército ucraniano habría utilizado artillería pesada para llevar a cabo los bombardeos.

INFÓRMATE MÁS EN:
WWW.OJO.PE



PERÚ Ministerio de Energía y Minas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PLAN AMBIENTAL DETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la "Línea de Transmisión 138 kV Tintaya - Socabaya y Subestación Callalli", presentado por Red de Energía del Perú S.A., con Registro N° 3345343.

Ubicación

Distritos: Espinar, Tisco, Cayma, Mariano Melgar, Jose Luis Bustamante y Rivero, Paucarpata, Socabaya, Sabandía y Chiguata
Provincias: Espinar, Caylloma y Arequipa
Departamentos: Cusco y Arequipa

La versión electrónica del PAD puede ser consultada en el siguiente enlace web:
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al PAD se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO0333.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos: diez (10) días calendario luego de publicado el presente formato en un diario de mayor circulación de la localidad.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energías y Minas, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad



FONOAVISOS
OJO

fonoavisos@comercio.com.pe

Anuncia llamando al
(01)708-9999

o escríbenos al **996942475**



¡ESCUCHA MEJOR!

AUDÍFONOS
MEDICADOS
INVISIBLES



ÚNICOS EN PERÚ CON TECNOLOGÍA

HYDROPHOBIC
"Mayor vida del dispositivo"

DESCUENTO*
10%
NO APLICA PAGOS
CON TARJETA

ATENCIÓN
EN CASA
PREVIA CITA
PROTOCOLOS COVID

*Prom. agosto 2022

AudiPhone
Centro Audiológico

02
AÑOS DE
GARANTÍA

Desde **\$1,790** (Precio por un audífono)

INCLUYE
Exámenes
audiológicos

SEDES LIMA CONTAMOS CON ESTACIONAMIENTO

SAN ISIDRO (01)410 8541
Av. Javier Prado Este 1184 Of. 203
SANTA ANITA (01)543 9298
Los Ruiseñores 476 Of. 501
LOS OLIVOS (01)782 4440
Carlos Izaguirre 1182 -1er. piso
PUEBLO LIBRE (01)776 6785
Av. José de San Martín 345
MIRAFLORES (01)696 6573
Calle Francisco de Paula Ugarriza 813
Ofic 201 alif. cdra. 14 de 28 de julio

AREQUIPA (054) 299-977 Av. El Ejército 107 (Frente a Calle Quesada)
CHICLAYO (074) 222-114 Alfonso Ugarte 676
TRUJILLO (044) 293-206 Ca. Los Zafiros 204 Of.401 Urb.Sta.Inés
CUSCO (084) 658-222 Av. La Cultura 1706-B2 Of.103 (Paradero M.Prado)
TACNA (052) 638-443 Calle Blondell 425
HUANCAJO (064) 410-954 Jr. Puno 166
JULIACA (051) 358-282 Jr. Jáuregui 522
ICA 983 402 173 Calle Azhâres Lt.8 Urb.San Isidro (alt.12 Av. San Martín)
PIURA (073) 614-798 Andrés A. Cáceres 347 Urb. Sta Isabel (frente grfo Mega)

f/audiophone

www.audiphone.pe

983 402 173

(III) PUBLICACIÓN DESDE LA PÁGINA WEB DEL TITULAR Y REDES SOCIALES

III.1

EVIDENCIA DE LA PUBLICACIÓN DE ACCESOS DE DESCARGA DEL PAD DESDE LA PÁGINA WEB DEL TITULAR Y REDES SOCIALES

<https://www.isarep.com.pe/SitePages/DetalleNoticia.aspx?lang=es&mp=6&in=278>

Ambiental

ISA REP pone a disposición el PAD de la LT 138 kV Tintaya - Socabaya y SE Callalli

Compartir en:    



Ago 16, 2022

Por Comunicaciones

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 publicado el 11 de mayo de 2020, se pone a disposición de los interesados el PAD de la Línea de Transmisión 138 kV Tintaya - Socabaya y Subestación Callalli.

Opción 1: Acceso al servidor del Ministerio de Energía y Minas (Registro N° 3345343)

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Opción 2: Acceso vía Google Drive

https://drive.google.com/drive/folders/1k491B_DK2Xjje0JIxnW7H3Wq7O55kmuI?usp=sharing

La presentación del PAD por parte de Red de Energía del Perú S.A. tiene como objetivo adecuar las instalaciones en mención a las obligaciones y normativa ambiental. Además, dichas instalaciones se ubican en los distritos de Ocoruro y Condorama en la provincia de Espinar; los distritos de Tisco, Callalli, Yanque y San Antonio de Chuca en la provincia de Caylloma; y los distritos Yura, Cayma, Alto Selva Alegre, Miraflores, Mariano Melgar, José Luis Bustamante y Rivero, Paucarpata, Socabaya y Sabandía en la provincia de Arequipa.

Adicionalmente, se pone en conocimiento que las sugerencias, comentarios u observaciones, podrán ser canalizadas mediante el siguiente link, donde se encontrará el formato de la Dirección General de Asuntos Ambientales Eléctricos del Ministerio de Energía y Minas:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/formato66.pdf>

Por otro lado, se publicarán avisos en el Diario Oficial El Peruano y en los diarios locales El Pueblo y Ojo Sur, sobre la disponibilidad de los documentos y ubicaciones de los mismos durante un (01) día.

Por último, informamos que el formato para la realización de sugerencias, comentarios y observaciones deberá ser remitido a la siguiente dirección electrónica consulta_dgaee@minem.gob.pe hasta un plazo máximo de diez (10) días calendario luego de publicados los avisos mencionados en los diarios, con fecha límite el jueves 29 de agosto de 2022.